

VISTO:

El Expediente N° 77.002/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE fue presentada una propuesta de un proyecto de Vinculación Académica denominada "La necesidad de los interdisciplinario en las prácticas psicopedagógicas";

QUE en el proyecto antes mencionado participarán las docentes Lic. Patricia ARIAS y la Lic. María del Pilar CARBONE en carácter de docentes responsables;

QUE participarán en carácter de integrantes del proyecto los alumnos Gastón ROBLES y Alma TOLOSA y como invitados externos las profesionales, Abg. Agostina FENOGLIO en carácter de expositora y coordinadora del encuentro presencial, la Lic. Beatriz Soledad Ester FREYTES, la Lic. Jimena MARTÍNEZ y la Lic. María Luján NAHUEL en carácter de expositoras;

QUE la propuesta vincula los espacios curriculares Clínica Psicopedagógica I y Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE el proyecto posee el aval del vicedecano de la UNPA-UARG por encontrarse vacante la dirección de Escuela de Psicopedagogía;

QUE la actividad pretende/ tiene por objetivo generar un encuentro académico que amplíe los saberes que los estudiantes están incorporando en su formación y fortalece los lazos entre los espacios de formación de futuros psicopedagogos con profesionales de diversas disciplinas;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado las actividades previstas se llevaron a cabo a largo del mes de octubre de 2022 e implicó un trabajo planificado de quince (15) horas reloj;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N° 660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las doce (12) horas reloj son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE obra Despacho N° 54/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 660/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Vinculación Académica denominado "La necesidad de los interdisciplinario en las prácticas psicopedagógicas".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las docentes Lic. Patricia ARIAS (DNI N° 13.955.233) y la Lic. María del Pilar CARBONE (DNI N° 34.771.583) participan del proyecto en carácter de Docentes Responsables, mientras que los estudiantes Gastón ROBLES (DNI N° 41.253.803) y Alma TOLOSA (DNI N° 41.640.928) participaron de la propuesta en carácter de integrantes y las profesionales externas Abg. Agostina FENOGLIO (DNI N° 36.719.821) participó en carácter de expositora y coordinadora del encuentro presencial y la Lic. Beatriz Soledad Ester FREYTES (DNI N° 26.122.515), Lic. Jimena MARTÍNEZ (DNI N° 29.439.595) y Lic. María Luján NAHUEL (DNI N° 33.023.236) participaron en carácter de expositoras.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado "La necesidad de los interdisciplinario en las prácticas psicopedagógicas" tendrá una duración de quince (15) horas reloj.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la actividad vincula los espacios curriculares Clínica Psicopedagógica I y Práctica Profesional, ambos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

///



A C T O E R D O

N°

087/23

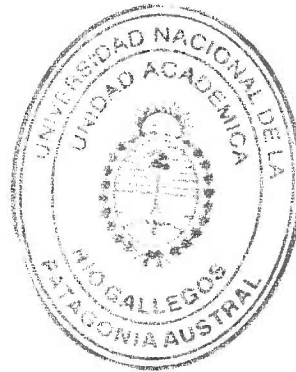
// 2.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que al finalizar la actividad las docentes responsables deberán presentar un breve informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG